



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007545

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 09-G-IJ-0002263 del 23 de abril del 2009 se declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía **OBRAVENTS S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil.

QUE mediante Memorando No. SC.ICIG.DCCP.2009.260 del 16 de junio del 2009, suscrito por la Intendencia de Control e Intervención, se determina que la compañía **OBRAVENTS S.A.** ha superado la causal por la que se la declaró en disolución.

QUE la resolución de disolución No. 09-G-IJ-0002263 del 23 de abril del 2009 no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

QUE por lo expuesto en el primer y segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. 09-G-IJ-0002263 del 23 de abril del 2009, debe revocarse;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No. 09-G-IJ-0002263 del 23 de abril del 2009, que declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía **OBRAVENTS S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil, por las razones expresadas en el segundo y tercer considerando de ésta Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **OBRAVENTS S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el envío de una copia de la presente Resolución al Delegado General de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 1 DIC 2009

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**CPM/Anita
Exp. 118843
T#15274-09**